

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA

179/001035

19057

Desde que la inmensa mayoría de la población española fue confinada en sus domicilios, por orden del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se han multiplicado en todos los medios de radio y televisión las noticias que versan sobre la pandemia de COVID-19 que nos aqueja.

En el caso de RTVE, se están emitiendo numerosos programas tanto directo como en diferido, abordando el problema de la pandemia desde diferentes perspectivas, con abundante información sobre la evolución de la curva de la enfermedad o guías sobre cómo prevenir el contagio del coronavirus, entre otros.

Sin embargo, existe un colectivo que, en la mayor parte de las ocasiones, no recibe el contenido que se difunde desde la Corporación de RTVE, o lo hace de un modo parcial o distorsionado: el 6,8% de los españoles que, según datos del Ministerio de Sanidad, padecen alguna discapacidad, física o psíquica. La desinformación es siempre un dato preocupante, pero reviste una gravedad mayor al estar inmersos en la más grave crisis de salud pública de nuestro país desde la Guerra Civil.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) afirma, en un Prontuario de necesidades en la gestión de la pandemia publicado el 22 de marzo, que "las personas con discapacidad tienen un mayor riesgo de contraer COVID-19 debido a las barreras para acceder a la información preventiva y la higiene, la dependencia del contacto físico con el medio ambiente o las personas de apoyo, así como las condiciones respiratorias causadas por ciertas discapacidades". Por esta razón, es imperativo que la información sobre el coronavirus se transmita a las personas con discapacidad en un lenguaje accesible para ellas. A este respecto, el CERMI sugiere incorporar, siempre que la tipología del medio de comunicación lo permita, "subtítulos, lengua de signos, alto contraste, información en caracteres ampliados y pictogramas".

La petición de CERMI merece y necesita ser atendida, en nombre de todos los españoles que padecen discapacidad, por mor de la función de servicio público que se le atribuye a la Corporación RTVE en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de la titularidad estatal.

En este sentido, el artículo 3.3 de la referida Ley establece que "se promoverán medidas que eviten cualquier forma de discriminación por causa de discapacidad". Y, en la misma línea, el artículo 9.1.o) de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de RTVE, dispone que esta tiene la obligación de "propiciar el acceso a los distintos géneros de programación y a los eventos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigiéndose a todos los segmentos de audiencia, edades y grupos sociales, incluidas las minorías con discapacidades".

Incluso en los Principios Básicos de la Programación de la Corporación RTVE se recoge que "RTVE favorecerá la accesibilidad de las personas con discapacidad a los diferentes canales y soportes, incorporando a tal fin los avances tecnológicos disponibles".

Atendiendo a lo expuesto se forma la siguiente pregunta:

- 1. ¿Se está respetando el principio de accesibilidad universal al que se vincula la Corporación RTVE, emitiendo la información esencial relativa al COVID-19 adaptada al sistema de lectura fácil?**

Según el Observatorio Estatal de la Discapacidad, Accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Desde este punto de vista, la Corporación RTVE emite de forma accesible toda la información relativa al COVID-19, subtitulando e incluyendo lengua de signos en todos sus informativos y la inmensa mayoría de programas especiales dedicados a este tema.



Corporación
Radiotelevisión Española

La lectura fácil se engloba dentro de las medidas de accesibilidad cognitiva. La Corporación RTVE ofrece subtítulos para sordos en toda su programación, pero no ofrece subtítulos adaptados al sistema de lectura fácil.

Tampoco este sistema está regulado en la legislación vigente, ya que en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, no se recoge el término de accesibilidad cognitiva, ni tampoco se hace ninguna alusión a sus propiedades, recursos o herramientas.

En Madrid, a 24 de abril de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


Rosa María Mateo Isasi


ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA